



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de enero de 2013.

UV
ACTA 1
RESOL. 4
Exp. 1-45/13
VL/maf

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria relacionadas con la renuncia como Secretaria General de la Prof. Blanca Graciela MERCAPIDE, a partir del 1º de febrero de 2013;

RESULTANDO: I) Que por Resolución adoptada en Sesión N°83 del 20 de diciembre de 2012 se aceptó la renuncia al referido cargo;

II) Que por RC 83/26/12 el Consejo de Educación solicita la designación, por vía de excepción, de la Inspectora de Filosofía, Prof. Anay ACOSTA VIERA, como Secretaria General, quien reúne los requisitos técnicos para cumplir dicha función;

III) Que señala, que actualmente la Dra. Marcia COLLAZO ocupa el cargo de Prosecretaria y cumple con los requisitos solicitados por el Consejo Directivo Central en oportunidad del dictado de las Res. N°36 Acta N° 22 del 12/04/05 y Res. N°6 Acta N°58 del 9/09/10);

CONSIDERANDO: Que es pertinente hacer lugar a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Autorizar por vía de excepción, al Consejo de Educación Secundaria a designar a la Insp. Anay ACOSTA VIERA, C.I. 1.831.658-2, como Secretaria General, a partir del 1º de febrero de 2013.

Comuníquese a los Consejos de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales y a la Asesoría Letrada. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Anay Acosta Viera
Secretaria General
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7. FEB. 2013

ACTA 3

RESOL. 35

Exp. 1-45/13

Imr

VISTO: la Resolución N° 4 del Acta N° 1 del 29 de enero de 2013;

RESULTANDO: Que en la mencionada resolución se designó a la Insp. Anay ACOSTA como Secretaria General del Consejo de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: I) Que se cometió error involuntario en lo que refiere al segundo apellido de la Sra. ACOSTA;

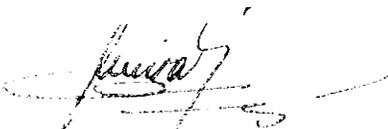
II) Que corresponde rectificar la resolución citada en el VISTO, estableciéndose que Donde Dice: "...Anay ACOSTA VIERA...", Debe Decir: "...Anay ACOSTA VIEIRA...";

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Rectificar en lo pertinente la Resolución N° 4 Acta N° 1 de fecha 29 de enero de 2013, estableciéndose que Donde Dice: "...Anay ACOSTA VIERA...", Debe Decir: "...Anay ACOSTA VIEIRA...".

Comuníquese a los Consejos de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales y a la Asesoría Letrada. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.-


Dña. Gabriela Amirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CODICEN.

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente

CODICEN

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaría Genl.
15 FEB 2013
Entrado <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>